

IV. Administración Local

Número 4391

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del proyecto adicional al de obras de Urbanización en el Polígono III del Plan Parcial Residencial de Puente Tocinos (Expediente 0742GR92)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 27 de febrero adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto Adicional al de Obras de Urbanización en el Polígono III del Plan Parcial Residencial de Puente Tocinos".

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 12 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 4393

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial de la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución XVII (discontinua) del Estudio de Detalle Camino de Churra, así como declarar como sistema de actuación el de cooperación (Expediente 1.403GR96)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 27 de febrero de 1997, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución XVII del Estudio de Detalle Camino de Churra, así como declarar como sistema de actuación para las referidas unidades el de Cooperación".

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado acuerdo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (en horario de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombres o domicilio se ignore o resulte desconocido.

Murcia, 11 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 4395

LORQUÍ

EDICTO

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1996, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado Padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 12 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 4396

LORQUÍ

EDICTO

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público